

Las lesiones provocadas en el ámbito deportivo pueden ser constitutivas de delito

Así lo ha considerado la Sección III de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el caso de un futbolista que agredió a un contrario de un cabezazo.

La Audiencia de Zaragoza ha impuesto la pena de un año y seis meses de cárcel para un jugador de un equipo de fútbol de Zaragoza por propinar un cabezazo en la cara a un miembro del equipo contrario. El acusado ha sido declarado culpable de un delito de lesiones, por lo que, en concepto de responsabilidad civil, deberá indemnizar en la cantidad de 3.375'38 euros a la víctima.

Los hechos tuvieron lugar el pasado 27 de febrero de 2016, cuando el acusado, en un momento en el que el partido estaba parado por el árbitro, propinó al jugador del equipo contrario un cabezazo en la cara ocasionándole lesiones consistentes en contusión facial con rotura del incisivo central superior derecho. La víctima requirió para su curación tratamiento facultativo quirúrgico y la extracción de una pieza dental fracturada, además, de que fue precisa la coloca ...